

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, noviembre diez (10) de dos mil diecisiete (2017).

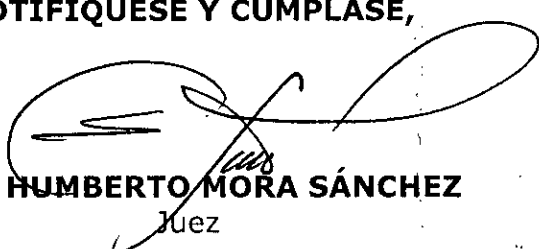
Expediente No: 81 001-33-31-001-2017-00315-00
Demandante: LUIS FERNANDO ANZOLA PINTO
Demandado: DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Naturaleza: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta la providencia del 20 de octubre de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca vista a fls. 83-87 del expediente, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 29 de septiembre de 2017, por lo anterior se dispone:

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: En firme este auto, devuélvase los anexos al interesado sin necesidad de desglose, archívese el expediente dejando las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

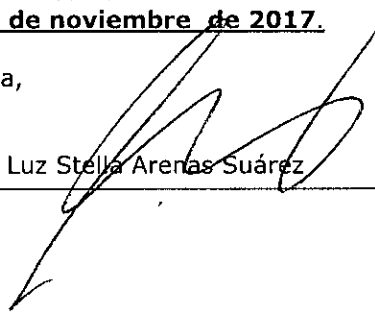
GAD

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 166
de fecha 14 de noviembre de 2017.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez